

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 11 de noviembre de 2020.


Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 04 de noviembre 2020, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-20-0600, con resolución N° 15759-2-20-0600. A nombre de **JAIME PEÑA BARAJAS Y OTROS** Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 11 de noviembre de 2020.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

JURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

Recibido

Jaime Peña B 13930295

~~Jaime Peña B~~

2

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-20-0600

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL

"EDIFICIO JP"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que **JAIME PEÑA BARAJAS, CALIXTO ALBEIRO CAMACHO MORENO, JAIME PALACIOS MEDINA Y EDELMIRA MOLINA BARRERA.**, en su calidad de propietario(s), del predio identificado con CC. **010104370008000** y Matricula Inmobiliaria N° **095-97282**, predio localizado en la **CALLE 1 N° 13-48/50/52 de esta** ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-20-0616 de fecha 26 de octubre de 2020 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-20-0600 de fecha 04 de noviembre de 2020 otorgada a: **JAIME PEÑA BARAJAS, CALIXTO ALBEIRO CAMACHO MORENO, JAIME PALACIOS MEDINA Y EDELMIRA MOLINA BARRERA.**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

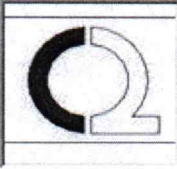
UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARTAMENTO 101	107.46 m ²	35.76 %
02	APARTAMENTO 201	97.37 m ²	32.40 %
03	APARTAMENTO 301	95.67 m ²	31.84 %
AREA TOTAL		300.50 m ²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2020.


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15 759 4 11 2020

Departamento Municipio Dia Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-20-0600

Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010104370008000

Dirección CALLE 1 N° 13-48/50/52

Barrio LA VILLITA

Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hori

Matricula Inmobiliaria 095-97282

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario JAIME PEÑA BARAJAS Y OTROS

Cedula 13930295

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO JP", consta de (03) tres unidades de vienda. Según planos. E/Eliana.

CURADORIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2

Reed

Jarvis Pena B

13930295

